



d) Descripción General de Cómo Funciona yCuál es el proceso de toma de decisiones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dependiente de la Presidencia de la República.

Dentro de la **Ley 4016/2010**, en su **Capítulo IV** se establecen las funciones y atribuciones del Director General y en su **Capítulo V**, la Estructura Organizacional de la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA**, siendo complementadas, por los manuales de funciones y procedimientos, actualizados, vigentes y aprobados por la máxima autoridad institucional.-

Los procesos de toma de decisiones, según el **Organigrama Institucional** aprobado por **Resolución N° 671/2019/DG/SG/DPP**, se clasifican en los niveles de gestión o pirámide organizacional, siendo el Nivel Directivo, Asesoría, Control, Apoyo y Operativo.-

En consideración al punto de vista del enfoque de procesos, las decisiones pueden ser tomadas en forma vertical de acuerdo a las funciones que les competen y también en forma horizontal, cuando los procesos tienen procedimientos o acciones que deben transitar por diferentes instancias dada su naturaleza.-

El visto bueno oficial y final de las decisiones tomadas a nivel Institucional, se realizan a través de acto administrativo (Resolución) y corresponden al Director General de la **Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA**, el Abg. Luis Fernando Servín Colmán, designado por Decreto N°32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay.-

- ANEXOS DEL CAPÍTULO IV Y V DE LA LEY 4016/2010

**CAPITULO IV
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION**

Artículo 9°.- Dirección y administración.

La dirección y administración de la DINACOPA estarán a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República.

Artículo 10.- Atribuciones y deberes del Director General.

- a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos, y Recomendaciones de la normativa postal internacional;
- b) Representar a la DINACOPA ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales;
- c) Ejercer la representación legal de la DINACOPA, a todos los efectos, ante los Tribunales de Justicia o Arbitrales; conferir y revocar poderes o mandatos;
- d) Adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;
- e) Ejercer la función de ordenador de gastos, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, siendo responsable de la ejecución del presupuesto asignado a la DINACOPA;
- f) Elevar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la DINACOPA para su posterior estudio y aprobación por los organismos encargados para el efecto;
- g) Elevar a las instancias correspondientes los proyectos de reglamento y sus modificaciones;
- h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales;
- i) Disponer la supervisión, inspección, fiscalización, control, intervención y auditoría operativa, administrativa y financiera de cualquiera de sus dependencias;



Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos



- j) Definir y ejecutar la política de Recursos Humanos de la DINACOPA, proponer al Poder Ejecutivo los nombramientos, aplicar sanciones de primer grado, solicitar la Instrucción de Sumario Administrativo, emitir reglamentos internos, disponer sobre rotaciones, traslados, asignación de cargos y funciones, atendiendo a la estructura institucional;
- k) Decidir sobre otorgamiento de becas, pasantías, incentivos, bonificaciones, y gratificaciones, remuneraciones extraordinarias, remuneraciones adicionales, otras remuneraciones complementarias, permisos, contrataciones y rescisión de contratos del personal, de acuerdo con las necesidades de la DINACOPA;
- l) Designar a los funcionarios que representarán a la DINACOPA, en los congresos, reuniones de trabajo, seminarios, pasantías y otros eventos en el ámbito nacional e internacional;
- m) Contratar asesores técnicos nacionales e internacionales y extranjeros, conforme con las necesidades del servicio;
- n) Integrar Comisiones Especiales nacionales e internacionales, de acuerdo con las necesidades de la DINACOPA;
- o) Habilitar o clausurar sucursales o agencias de correos, conforme a las necesidades del servicio postal y a las estrategias comerciales de la DINACOPA;
- p) Decidir sobre pagos, cobros y compensaciones de cuentas postales nacionales e internacionales del servicio postal, conforme al Convenio de la Unión Postal Universal y Acuerdos Bilaterales o multilaterales;
- q) Disponer de los recursos provenientes de los Fondos Internacionales y nacionales, conforme a los acuerdos y convenios vigentes y a las exigencias de los organismos de cooperación técnica;
- r) Disponer el pago de las cuotas contributivas a los organismos postales internacionales; y,
- s) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO V

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DINACOPA

Artículo 11.- Estructura organizacional.

La DINACOPA tendrá la siguiente estructura organizacional básica:

a) Una Dirección General:

- 1) Una Secretaría Privada.
- 2) Una Secretaría General.

b) Asesorías de apoyo a la Dirección General:

- 1) Asesoría de Relaciones Internacionales.
- 2) Asesoría Jurídica.
- 3) Asesoría General.
- 4) Asesoría de Seguridad Postal.
- 5) Auditoría Interna.
- 6) Asesoría Filatélica.

c) Dirección de Línea:

- 1) Dirección de Administración y Finanzas.
- 2) Dirección de Recursos Humanos.
- 3) Dirección de Operaciones.
- 4) Dirección Comercial.

La Dirección General, resolución mediante, establecerá el organigrama funcional de la DINACOPA, con las funciones y procedimientos correspondientes, de acuerdo con la necesidad de los servicios a ser prestados.-


Lic. Fernando Riveros
Director
Planificación y Proyectos